

PRESUPUESTO PÚBLICO DE PRIMER MUNDO SIN RESULTADOS TANGIBLES PARA LA POBLACIÓN



Flora Rojas

PARAGUAY tiene salarios públicos de primer mundo con ingresos de tercer mundo, algo que ya se volvió insostenible explicado en que la rigidez presupuestaria se incrementó de forma desmedida lo que genera unas finanzas públicas vulnerables que posiciona al Paraguay en un estado de INCERTIDUMBRE, ante la ausencia de una Ley de Responsabilidad Fiscal y una clase política que legisla para posicionar al país dentro de un círculo vicioso.

En 2013 el Presupuesto General de la Nación (PGN) significa el 45% del PIB

TAMAÑO DEL SECTOR PÚBLICO		
Año 2011		
PAÍSES	% PIB	Situación
Italia	57	Crisis, ajustes
Portugal	50	Crisis, ajustes
Grecia	49	Crisis, ajustes
Inglaterra	46	Crisis, ajustes
España	45	Crisis, ajustes
Ecuador	42	Incertidumbre
EEUU	41	Crisis, ajustes
PARAGUAY	40	Incertidumbre
Colombia	27	Progreso
Chile	25	Progreso
China	22	Progreso
Corea del Sur	21	Progreso
Perú	20	Progreso
Singapur	18	Progreso

Fuente:

<http://www.observatoriofiscal.org/attachments/article/2442/Criterios%20OPF%20sobre%20ley.Fomento%20Ambiental%20y%20Optimizaci%C3%B3n%20de%20Ingresos%20del%20Estado.pdf>

En el cuadro se puede apreciar el tamaño del Sector Público comparado con países Europeos, Asiáticos y de América Latina, y esta comparación nos anima a afirmar que Paraguay tiene un presupuesto de **Primer mundo** que no ha permeado hacia la población más vulnerable; la educación es de baja calidad, el servicio de salud resulta insuficiente e insatisfactoria, además hay una carencia de infraestructura pública en rutas, caminos, puentes, escuelas, hospitales, ect; sumado a los niveles de pobreza extrema que se mantuvo estable y con tendencia alcista en el periodo 2004-2012. En resumen no hubo RESULTADOS.

La discrecionalidad en el tratamiento del Presupuesto paraguay por parte de los miembros del Congreso Nacional fue acentuándose a juzgar por las cifras sancionadas donde cada legislador o legisladora adopta como facultad Constitucional “iniciativas de gastos de todo tipo” que no tiene límites, sin financiamiento asegurado, es decir, los ingresos parecería que no forman parte de la discusión parlamentaria.

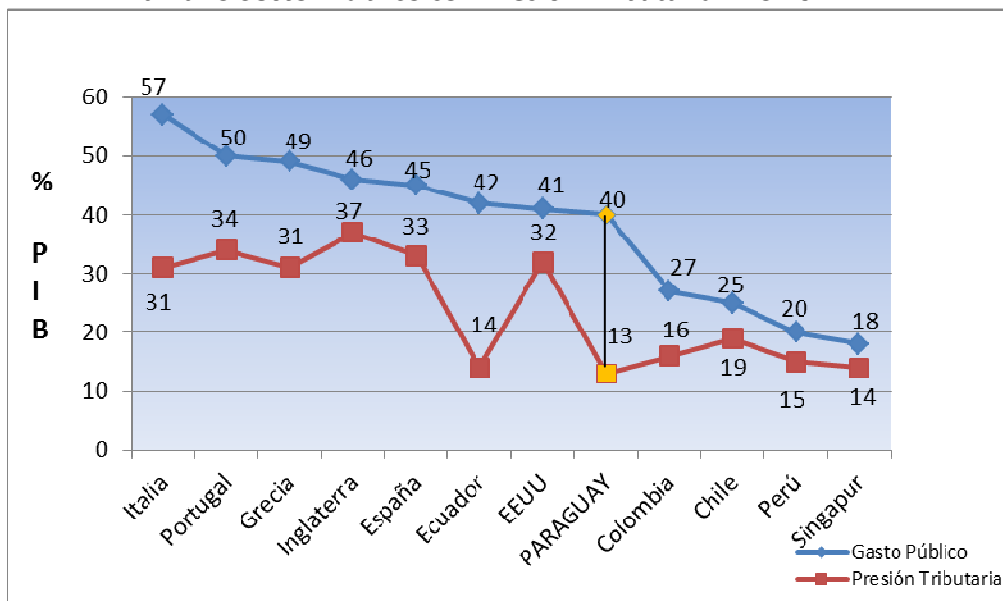


Abril, 2013

El aumento acumulativo de los Servicios Personales 2008-2012 en términos nominales fue del 107%, que traducido a valores reales se ubicó en 69%, porcentaje que va de contramano al comportamiento de los Ingresos Tributarios que crecieron en el mismo periodo el 62% en valores corrientes, que significó el 32% de incremento real.

La brecha entre los Servicios Personales y los Ingresos Tributarios en términos reales fue de 37 puntos porcentuales en el periodo 2008-2012.

Tamaño Sector Público con Presión Tributaria Año 2011



Paraguay tiene una Presión Tributaria baja alrededor del 13% del PIB en 2011, a este habrá que sumarle los Ingresos no Tributarios que totalizaron en el mismo año de estudio 18,7% del PIB, ambos ingresos suman 31,7%, la diferencia entre el Gasto Público y los Ingresos Corrientes es del 8,3% del PIB que se cubren con Recursos del Financiamiento (7,3% del PIB), y el resto son Donaciones e Ingresos de Capital.

Del análisis se puede deducir que los ingresos corrientes que corresponden a recursos periódicos y permanentes son insuficientes para financiar el tamaño del Sector Público, razón por la cual, se recurre al Endeudamiento Público que seguirá en alza sin olvidar que la Deuda impaga de años anteriores se acumula año tras año al no ser canceladas en su totalidad.

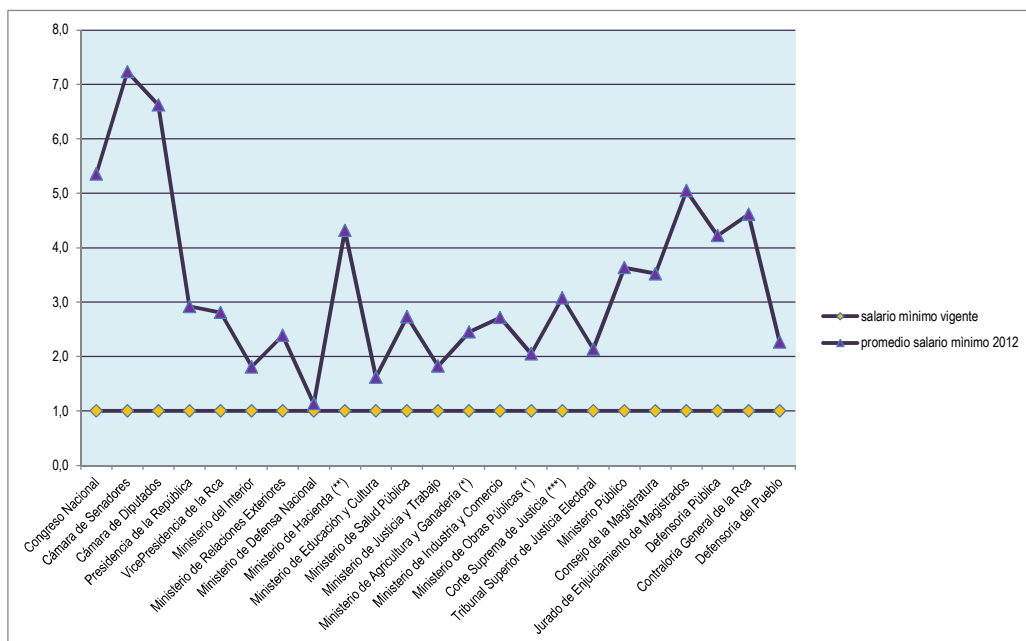


Abril, 2013

El aumento acumulativo de los Servicios Personales 2008-2012 en términos nominales fue del 107%, que traducido a valores reales se ubicó en 69%, porcentaje que va de contramano al comportamiento de los Ingresos Tributarios que crecieron en el mismo periodo el 62% en valores corrientes, que significó el 32% de incremento real.

La brecha entre los Servicios Personales y los Ingresos Tributarios en términos reales fue de 37 puntos porcentuales en el periodo 2008-2012.

Remuneraciones al Personal Público de la Administración Central comparado con el salario mínimo vigente 2012



Fuente: Anexo de Personal, 2012/SIAF

Hay sectores con sueldos públicos de servidores de nivel medio que fluctúan entre G. 3,7 millones (2,3 salarios mínimos) a G. 12 millones (7,5 salarios mínimos).

Paraguay es un país pequeño cuya economía está en despegue luego de varios años, sustentado mayoritariamente en la agricultura con clima dependiente, la presión tributaria se situó en 12% del PIB en 2012, mientras que los salarios absorbieron el 10% del PIB en el mismo año, es decir, el 83% se destinaron al pago de salarios de la Administración Central.

En el periodo 2008-2013 los cargos y horas cátedras creadas en el ámbito del parlamento aumentaron en 26% y la masa salarial creció 224%, de G. 5 billones en 2008 pasó a G. 11,2 billones en 2013.



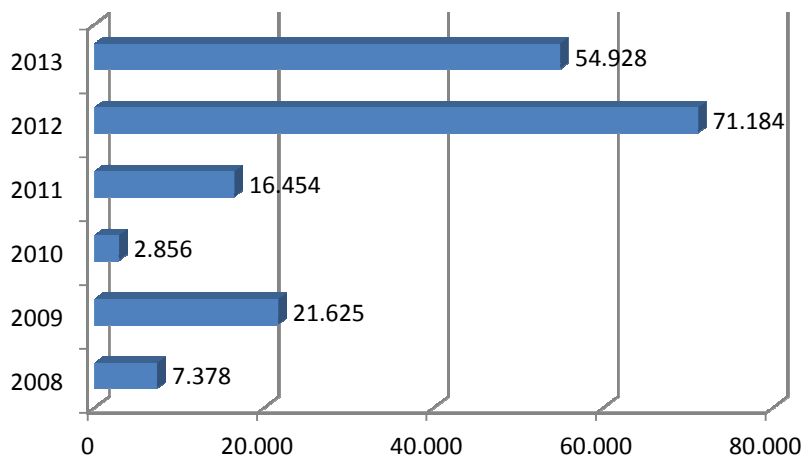
Abril, 2013

En el periodo 2009-2013 el PGN Proyecto del Poder Ejecutivo se situó en promedio en 40% del PIB, mientras que el monto sancionado por el Congreso Nacional alcanzó 42% del PIB y el PGN vigente (Presupuesto Inicial más modificaciones) para el mismo periodo citado se ubicó en promedio en 48% del PIB.

En el periodo anterior 2004-2008 el Proyecto del Poder Ejecutivo en promedio fue del 38% que finalmente se ubicó en 42% con el PGN vigente.

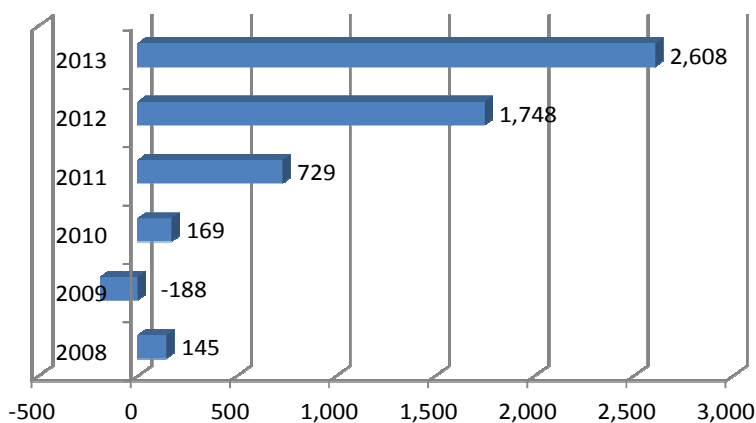
4 puntos porcentuales más del PIB significaron el aumento en el PGN comparando dos periodos Gobiernos.

Cantidad de Cargos y hs. cátedras creados por el Congreso Nacional Sueldos 2008-2013



Fuente: SIPP/Versión Ejecutivo/Versión Senadores II.

Cantidad de Cargos creados por el Congreso Nacional con Gastos de Representación 2008-2013



Fuente: SIPP/Versión Ejecutivo/Versión Senadores II.



Abril, 2013

En 2001 el Congreso Nacional solicitó al Ministerio de Hacienda la instalación del Sistema Integrado de Presupuesto Público módulo componente del Sistema Integrado de Administración Financiera fundamentado en que la autonomía en materia presupuestaria está entre sus facultades Constitucionales, y con dicho Sistema a disposición de los políticos, los miembros de los Congreso Nacional operan directamente en la Base de Datos donde se realizan todo tipo de modificaciones presupuestarias al Proyecto del Poder Ejecutivo, razón por la cual los aumentos reiterados sin financiamiento es la norma.

Los miembros del Congreso Nacional pueden autoaumentarse sus salarios y otros beneficios adicionales, es así que los parlamentarios y parlamentarias de G. 16,2 millones (US\$. 4.100) de remuneraciones mensuales en 2008 pasaron a G. 32,8 millones (US\$. 7.800) mensuales en 2013, cifra que resulta 2 veces mayor sin que el crecimiento de los precios en el mismo periodo fuese la explicación para tan importante aumento porque el IPC crecería sólo 35%.

Cabe señalar que la Mesa Directiva del Congreso conformado por el Presidente de ambas Cámaras del Congreso percibía en 2008 G. 20.550.000 (US\$. 5.205) mensuales y los Vice Presidentes 1º y 2º G. 19.550.000 (US\$. 4.950) mensuales, dichos montos pasaron en 2013 a Presidente G. 39.076.740 (US\$. 9.300) mensuales y los Vice Presidentes 1º y 2º G. 36.076.740 (US\$. 8.590) mensuales. El crecimiento para la Presidencia fue 1.9 veces más 2008-2013 y los Vice Presidentes 1,85 veces más en el mismo periodo.

A Paraguay le cuesta US\$. 12.755.080 anuales mantener el Cuerpo Legislativo constituido por 125 bancas, que significa US\$. 1,96 per cápita, mientras que en países de Sudamérica:

- Venezuela US\$. 0,27
- Bolivia US\$. 0,44,
- Perú US\$ 0,46;
- Brasil US\$. 0,6;
- Ecuador US\$. 0,86;
- Colombia 0,9 US\$;
- Argentina US\$. 1,05;
- Uruguay US\$. 2,25;
- Chile US\$. 2,5.

Promedio per cápita en Sudamérica es de US\$. 1,13.



Abril, 2013

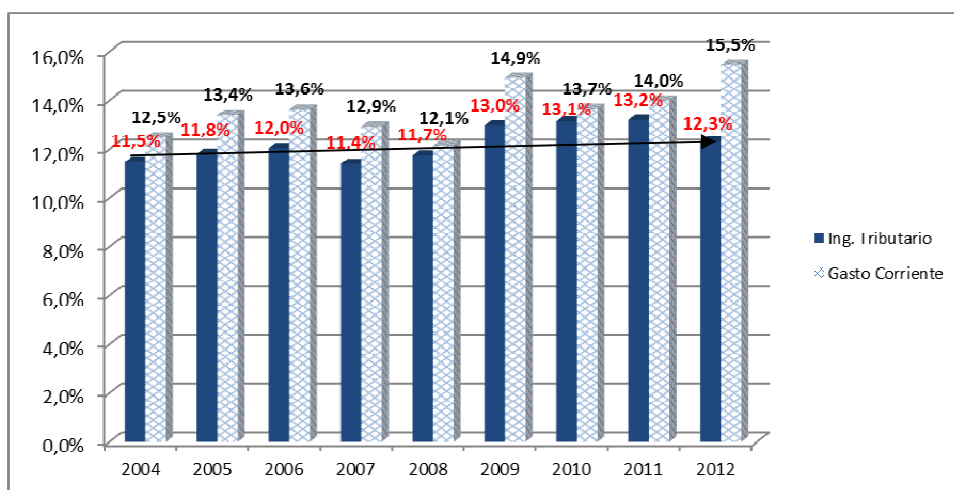
Cada año luego del 1 de setiembre, el Ministerio de Hacienda migra el PGN a la Base de Datos del Congreso Nacional y hasta su sanción se desconocen las cifras reales de los gastos porque los ingresos solamente están pintados no existen, lo que obliga al Ministerio de Hacienda a aplicar Plan Financiero a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo debido que el Poder Judicial y Legislativo se subrogaron atribuciones donde para ellos rigen el presupuesto aprobado tal cual fue sancionado, restándole margen de maniobra al Ministerio de Hacienda.

BASE DE DATOS

El Ministerio de Hacienda es el administrador de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administrador Financiera_ SIAF que por Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado **Artículo 4º.- Organismos y entidades responsables.** *El Ministerio de Hacienda tendrá a su cargo la administración del Sistema de Presupuesto, Inversión Pública, Tesorería, Crédito y Deuda Pública y Contabilidad, de conformidad con esta ley y demás disposiciones legales.*

El Ministerio de Hacienda con la instalación y capacitación a los técnicos de la Comisión Bicameral de Presupuesto para la utilización del Sistema Integrado de Presupuesto Público (SIPP) perdió su soberanía en materia presupuestaria, al dejar en manos de los políticos la Base de Datos que durante la fase de estudio y discusión parlamentaria, se realizan directamente en la misma todo tipo de modificaciones produciendo los resultados mencionados en este estudio.

Evolución de los Ingresos Tributarios comparados con los Gastos Corrientes periodo 2004-2012



Fuente: Informe Financiero MH.

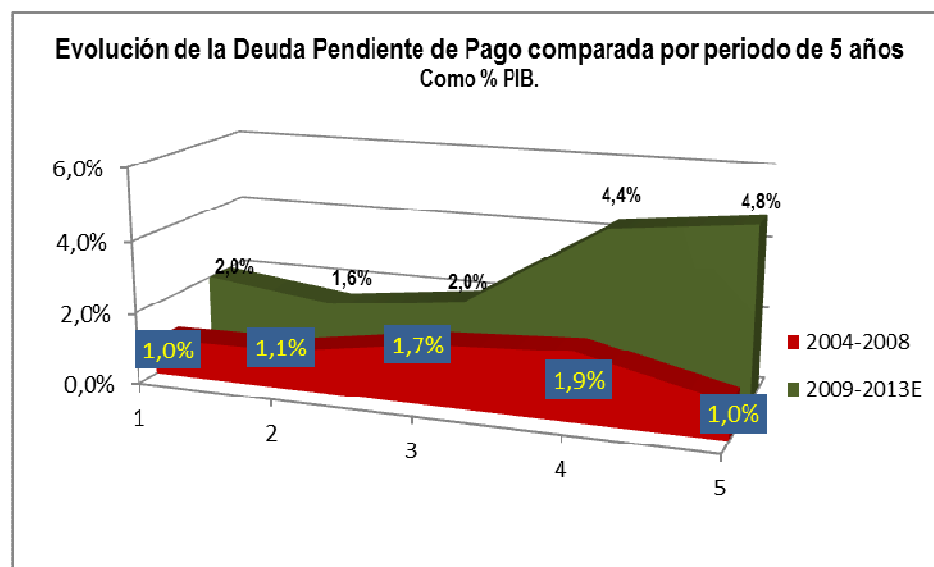


Abril, 2013

Los presupuestos se entienden como instrumentos incrementales que tienen importantes componentes inerciales, es decir, el grueso del presupuesto son fondos comprometidos ya sea por aspectos legales, por promesas políticas o por continuidad y operatividad del Sector Público. Así las cosas, el nuevo gobierno tiene dos alternativas para calzar su propio programa.

Como puede apreciarse en el contenido del análisis, las necesidades son abundantes y los recursos limitados. El contar con presupuestos diferenciados entre Poderes del Estado sumado al sobredimensionamiento del gasto público, viene generando importantes deudas impagas por la insuficiencia de recursos que el Ministerio de Hacienda no dispone, razón por la cual los montos van en aumento ante la dificultad de cancelarlos en el corto plazo que se constituirá en una irremediable bola de nieve trasladando el problema para más adelante.

En el periodo de Gobierno 2004-2009, la Deuda Pendiente de Pago se mantuvo estable durante dicho lapso de tiempo entregándose al Gobierno entrante con el 1% del PIB. Sin embargo el Gobierno Actual 2008-2013 del 2% del PIB pasaría al 4,8% del PIB, con lo cual el Nuevo Gobierno periodo 2014-2018 tendría que arbitrar mecanismos para salvaguardar la estabilidad macroeconómica teniendo en consideración el déficit fiscal con la cual recibirá en agosto próximo.



Fuente: Informe Financiero MH. Año 2013: Elaboración propia



Abril, 2013

Los presupuestos se entienden como instrumentos incrementales que tienen importantes componentes inerciales, es decir, el grueso del presupuesto son fondos comprometidos ya sea por aspectos legales, por promesas políticas o por continuidad y operatividad del Sector Público. Así como se plantea la situación, el Nuevo Gobierno tiene dos alternativas para calzar su propio programa.

1. Hacer crecer el presupuesto ó,
2. Recortar gastos.

El Presupuesto paraguayo no ha cambiado en su estructura ni concepción siguió con la misma inercia de hace una década en el modo de presupuestar sin planificación sin objetivo ni metas claras y precisas donde el Ministerio de Hacienda es el responsable, y por el otro lado, la clase política no toma con seriedad su rol de contralor de las cifras del presupuesto, muy por el contrario, se pasan creando cargos y todo tipo de gastos para favorecer sus propios intereses en detrimento de la población que sigue postergada, sabiendo que los salarios dentro del gasto rígido es de primer nivel de importancia y que los Ingresos Tributarios no crecen con la misma velocidad que los gastos.

DISEÑAR EL PARAGUAY DEL FUTURO

Se relegaron los esfuerzos para ser más competitivos y productivos, los cambios tecnológicos se miraron de lejos, la diversificación de la economía e implementación de políticas de largo plazo para el desarrollo económico y social no pasaron de retóricos enunciados coyunturales.

Es causa de profundo desencanto que aún no nazca un diseño realista y contemporáneo de Paraguay del futuro a modelarse en los próximos 30 años. Las experiencias de los países que han alcanzado el desarrollo y de otros que están en esa dirección, además del sentido común, son contundentes en mostrar los senderos del progreso: educación, salud, inversión privada interna y externa, comercio, tecnología, estabilidad económica, responsabilidad fiscal, democracia, solidez institucional, competitividad, productividad, Estados eficientes, que regulen y alienten las iniciativas privadas, emprendedores que crean riqueza.

Paraguay debe crear las condiciones para transitar de forma sostenible hacia el Crecimiento Económico y el Desarrollo



Abril, 2013

Quien controlará el cumplimiento del PACTO SOCIAL

La ciudadanía tendrá el poder de efectuar el seguimiento y control de cumplimiento de las acciones pactadas en el PACTO SOCIAL.

Humano donde el Presupuesto de la Nación es una herramienta que viabiliza objetivos.

PACTO SOCIAL POR PARAGUAY debe ser un acuerdo serio y responsable donde los partidos políticos que están pugnando por una banca en el Congreso Nacional se comprometan ante la ciudadanía en 5 (puntos) como mínimo que pueden ser más. La iniciativa tendría como objetivo principal: la Responsabilidad Fiscal, la Transparencia y Seriedad en el estudio y discusión del presupuesto público. Los Cinco puntos propuestos son los siguientes:

1. Todas las iniciativas de gastos que nacen a través de los congresistas que son de carácter permanente serán financiados con nuevos ingresos permanentes y las iniciativas de gastos de carácter no permanentes serán financiados con ingresos no permanentes. **RESPONSABILIDAD FISCAL**
2. Las modificaciones de cada línea del Anexo de Personal, ya sea para creaciones o recategorizaciones o las líneas de gastos reprogramadas y/o ampliadas, todos los cambios deberán estar sustentados en un Protocolo, de modo que pueda ser monitoreado por la ciudadanía en general. Para el efecto, se informará públicamente de forma periódica sobre las actuaciones parlamentarias. **TRANSPARENCIA**
3. El Presupuesto se formulará bajo la técnica de Presupuesto por Resultados para el efecto se debe sancionar el Proyecto de Ley “Que establece la Presupuestación por Resultados” que tiene media sanción de la Cámara de Diputados. **SERIEDAD EN LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**
4. El Poder Legislativo tendrá la función de contralor de los recursos distribuidos en el PGN pues ese es el espíritu del art. 216 de la Constitución Nacional. **CUMPLIMIENTO DEL ROL CONSTITUCIONAL**



Abril, 2013

1. Leyes que son prioritarias para el desarrollo económico-social que ameritan sean estudiados con celeridad a nivel del legislativo.
2. Dictámenes emanados de la Corte Suprema de Justicia que vulnera la acción del Estado (Acciones de inconstitucionalidad, interpretaciones sobre la tributación, entre otros)
3. Medidas de políticas y métodos para abordar los problemas sociales y económicos a los que debe enfrentarse en el país para combatir la pobreza y la exclusión social, de niños y niñas, mujeres y personas de la tercera edad.
4. Consensos entre los principales actores respecto de la orientación de las principales políticas económicas y sociales que son ámbitos que interesan a la negociación colectiva.

Cuáles serían los beneficios del PACTO SOCIAL POR PARAGUAY

1. Permite conciliar intereses diferentes donde los retos económicos y sociales son de gran importancia.
2. Manejo previsible de problemas socioeconómicos al conseguir equilibrar en alguna medida las dimensiones sociales y las económicas.
3. Constituye una oportunidad interesante para impulsar una mayor participación de las organizaciones sociales y ciudadana en general al entregarles el poder de seguimiento y control de cumplimiento. Transparencia y rendición de cuentas.
4. Paraguay se convertiría en un país que tiene claro los objetivos a alcanzar, con metas claras y resultados logrables.



Abril, 2013

COMENTARIOS FINALES

Como Centro de Estudios especializado en el tema de las finanzas públicas afirmamos que la Constitución Nacional debe ser modificada en aquellos artículos que atentan al equilibrio macroeconómico y a la sostenibilidad fiscal, debido que los miembros del Congreso Nacional, se subrogan atribuciones que tienen efectos sobre las finanzas del país, a través de sus dictámenes y leyes sancionadas relacionadas al Presupuesto General de la Nación (PGN).